



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 073

de fecha 18 ENE 2017

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado mediante Auto del 5 de mayo de 2014 suspendió de manera provisional apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o en encargo, no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que *"todas aquellas Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento de lo normativo en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada"*.

Que en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud existe una vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, código 222, grado 27.

Que el cargo antes mencionado fue convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Convocatoria 431 de 2016, reglamentada mediante Acuerdo No. 20161000001346 del 12 de agosto de 2016, modificado por el Acuerdo No. 20161000001436 del 05 de octubre del presente año.

Que revisada la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la Dirección de Gestión del Talento Humano, hace constar que no existe servidor público de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano verificó que Claudia Liliana Guerrero Otero, con cédula de ciudadanía No.51.874.435, reúne los requisitos y condiciones exigidos por la Resolución 0707 del 29 de mayo de 2015 y demás normas modificatorias para el desempeño del cargo en mención.

Cra 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

073

18 ENE 2017

Continuación de la Resolución No. _____ de fecha _____

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a CLAUDIA LILIANA GUERRERO OTERO, con cédula de ciudadanía No. 51.874.435, en el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, hasta tanto se provea el cargo en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en los medios de comunicación internos de los cuales dispone la Secretaría Distrital de Salud, a efectos que los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos interpongan reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Salud dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ENE 2017

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario de Despacho

Elaboro: Adriana Millán
Revisó: Nathalie Pijos
Aprobó: Graciela Cecilia Retamoso Llamas

Clave: 130